



RAD. 2014-00083

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, marzo 1° de 2021.

Señor Juez: Doy cuenta a Ud. dentro del proceso ordinario (Cumplimiento de Sentencia) promovido por JAIME CAICEDO CALVO contra COLPENSIONES, del memorial presentado por el apoderado de la parte actora, solicitando el decreto medidas cautelares. Sírvase proveer.

El Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, marzo primero (1°) de dos mil veintiuno (2021)

Dada la solicitud de decretarse medidas cautelares, comínese al apoderado de la parte ejecutante para que preste juramento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 101 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO